

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
INMOBILIARIA INDUSTRIAL RIO DEL PACIFICO INRIOPA C.A.
Quito, Ecuador

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución N° 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de INMOBILIARIA INDUSTRIAL RIO DEL PACIFICO INRIOPA C.A., al 31 de diciembre del 2000 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias. Además, he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

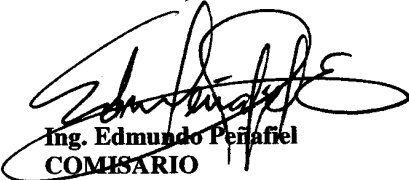
- A. Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- B. Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- C. Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

El resultado de mi revisión no reveló incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Los estados financieros cuyas cifras se resumen a continuación han sido tomadas de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de INMOBILIARIA INDUSTRIAL RIO DEL PACIFICO INRIOPA C.A., al 31 de diciembre del 2000.

• Activos	144.320
• Pasivos	85.335
• Patrimonio	58.985
• Ingresos	654
• Gastos	2.425
• Pérdida del ejercicio	1.771

Atentamente,



Ing. Edmundo Peñañiel
COMISARIO

Quito, 02 de marzo del 2001